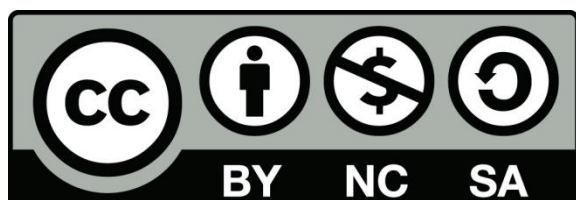


Principios organizativos del Círculo PODEMOS de Zaragoza

Antecedentes. Este documento ha sido elaborado a partir de las propuestas recogidas en la 18ª Asamblea Monotemática Organizativa del Círculo de Zaragoza (celebrada el lunes, 21 de Julio 19:00 en Via universitas 30-32). Se presentaron 20 propuestas sobre cómo organizar el Círculo de Zaragoza preparadas por: Antonio Caballero, Chesús Mateo, Eduardo Lozano, Iliana Melero, Ion, Javier Utrilla, José Enrique Alonso, Luis Viu Sánchez, Manuel Velasco, Marco Joven Romero, Maria Ángeles Cubeles, Olga López, Pablo Echenique-Robba, Pablo Félix GO, Pedro José Velarde & Itai, Pilar Imaz, (Alberto Lorente, Raúl Gay, Elena Lorente, Román Sierra, Mariano Alfonso, Esther Moreno y Pablo Rochela), Roberto Gutiérrez López, Rosa Monagas, Santiago Oliver y Tomás Acero.

Todas ellas fueron discutidas y reelaboradas en un documento de síntesis por: Sergio Cazorro, Pablo Echenique-Robba, Diana Sánchez, Javier Torres, Amada, Gisela Gregorio, Santiago Oliver, Marco Joven Romero y José Enrique Alonso. Dicho documento fue luego enriquecido con las discusiones y aportaciones de Jose Enrique Alonso, Javier Utrilla, Marco Joven Romero, Rosa Saura, Pablo Echenique-Robba, Eduardo Lozano, Luis Viu, Javier Polo, Eduardo Lozano, Olga López, Chesus Mateo, Pablo Félix GO y Enrique Navarro.

Los debates presenciales de las diferentes versiones intermedias de este documento se celebraron en DLABS el martes 28 de Julio de 2014 entre las 19:00-21:15 h y el miércoles 6 de Agosto en el Centro Cívico Teodoro Sánchez Punter, ambos en Zaragoza.



Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual
CC BY-NC-SA

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, retocar, y crear a partir de esta obra de modo no comercial, siempre y cuando den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción y preceptos para la organización del Círculo de Podemos en Zaragoza	3
1.1. Objetivos	3
1.2. Ámbitos de decisión	3
1.3. Definiciones de los niveles de implicación personal	3
2. Personas y estructuras en el Círculo	4
2.1. Los miembros y colaboradores del Círculo	4
2.2. La asamblea general (online)	4
2.2.1. Funcionamiento de la Asamblea General	5
2.3. La Asamblea Presencial	5
2.3.1. Funcionamiento de la Asamblea Presencial	6
2.4. Los grupos de trabajo	6
2.4.1. Funcionamiento de los Grupos Permanentes	6
2.4.2. Funcionamiento de los Grupos Temporales	7
2.5. Las coordinadoras de los grupos	7
2.6. La Coordinadora General	8
2.7. Los portavoces del Círculo de PODEMOS Zaragoza	8
3. Los procesos de decisión ordinarios	9
3.1. Votación abierta a la ciudadanía de cuestiones grandes	9
3.1.1. Organización de la VOTACION ABIERTA a la ciudadanía	9
3.2. Votación de cuestiones intermedias a todos los miembros del Círculo (procedimiento ordinario)	10
3.3. Votación de cuestiones pequeñas en los grupos de trabajo	11
4. Los procesos de decisión especiales	11
4.1. Decisiones con coste económico	11
4.2. Expulsión de miembros	11
4.3. Amonestación o revocación de decisiones de la Coordinadora General	12
4.4. Amonestación o revocación de decisiones de la coordinadora de un grupo de trabajo	12
4.5. Elección de coordinadores de un grupo de trabajo	12
4.6. Elección de portavoces del Círculo	13
4.7. Revocación de coordinadores o portavoces	13
4.8. Modificación importante de este reglamento	13
5. Transición al nuevo modelo (Cláusula transitoria)	13

1. Introducción y preceptos para la organización del Círculo de Podemos en Zaragoza

1.1. Objetivos

01. Obtener el mejor resultado posible en las próximas citas electorales (municipales, autonómicas y generales). Idealmente, un resultado que desaloje del poder a los partidos que defienden a la élite económica mientras abandonan y condenan a la miseria a amplios sectores de la población.

02. Articular un movimiento social sólido, activo, despierto, luchador y extendido en el tiempo, que proteja de amenazas externas y apuntale el cambio electoral cuando se produzca, así como las instituciones y las legitimidades que de él surjan.

03. Fomentar e implementar una cultura de participación ciudadana en la política, de democracia real y de control popular permanente, que protejan al incipiente movimiento de amenazas internas como pueden ser todas aquellas tentaciones derivadas del acceso al poder: corrupción, nepotismo, alejamiento de las necesidades de la mayoría, autoritarismo, conformismo o estancamiento.

04. Constituirse formalmente como una herramienta con una identidad propia (ético-política) que genere la confianza necesaria para mantener la ilusión y cohesión entre los miembros.

Por respeto a las personas que están sufriendo una emergencia humanitaria y que necesitan que su situación mejore del modo más inmediato y eficaz, aunque se perseguirán los cuatro objetivos, si hay tensiones entre ellos, se priorizará 01.

1.2. Ámbitos de decisión

Entre las cuestiones de las que se ocupa el Círculo, hay **cuestiones grandes (muy importantes)**, **intermedias (importantes)** y **pequeñas (poco importantes)**, definidas según el número de personas a las cuales interpelan, interesan y preocupan y si las mismas afectan a principios programáticos, de organización, de renovación de cargos, etc.

- Las grandes son las que interpelan a toda la ciudadanía residente en el ámbito geográfico afectado por dicha cuestión (listas electorales, programa, confluencia y otros temas que irán surgiendo).
- Las intermedias son las que afectan a temas internos del Círculo pero aún de gran alcance (posicionamientos políticos del Círculo, eventos importantes, organización, cargos, revocaciones, grandes gastos).
- Las pequeñas son decisiones logísticas del día a día de los diferentes grupos de trabajo del Círculo.

1.3. Definiciones de los niveles de implicación personal

Existen diferentes perfiles de participación entre las personas que se acercan a PODEMOS y hay que dar cabida y aprovechar la energía y virtudes de cada uno de ellos. Definimos, a grandes rasgos, cuatro perfiles:

Simpatizante: observa y quizás vota en las cuestiones abiertas a todos los ciudadanos

Miembro: observa, piensa, opina, está registrado como tal en alguna de las bases de datos de PODEMOS y vota cuando la cuestión concierne al círculo al que pertenece.

Miembro Activista: además de lo anterior, trabaja en las actividades del Círculo.

Colaborador: contribuye económicamente y es compatible con cualquiera de los otros perfiles.

2. Personas y estructuras en el Círculo

Existe un diagrama general de la estructura con todos los órganos, personas y niveles de decisión del Círculo de Zaragoza (ver FIGURA 1 al final de este documento). Se cuidará que todas las estructuras y órganos sean paritarios. Será además incompatible ocupar un cargo orgánico o estructural en un Círculo (coordinadores, p.ej.) y además un cargo de representación política (portavocía, candidato en listas, etc.).

2.1. Los miembros y colaboradores del Círculo

Los miembros tienen derecho a voz y voto en la Asamblea General Online, y en condiciones de libertad e igualdad tienen derecho a presentarse a cargos internos del Círculo como portavoces, a unirse a grupos de trabajo o a agruparse libremente para elevar propuestas a la asamblea general, proponer revocaciones o amonestaciones, entre otros derechos.

Una persona, para convertirse en miembro, simplemente deberá:

- Ser mayor de 16 años. Dado que las decisiones solo tendrán efectos jurídicos a partir de los 18 años, hasta entonces se necesitaría de un representante legal para aquellas decisiones que así lo aconsejen.
- Vivir más de un tercio del año en la circunscripción correspondiente, o haber nacido en ella o vivido en ella más de cinco años en el pasado, o si se es recién llegado a la circunscripción, tener la intención de residir en ella hasta las próximas elecciones.
- Si se pertenece ya a otro círculo territorial (por estar empadronado fuera de Zaragoza), se podrá solicitar también la incorporación al círculo de Zaragoza, justificando adecuadamente que se pasa gran parte del tiempo en la ciudad (p.ej. por desarrollar la actividad laboral). En ningún caso se aceptará a alguien que ya pertenezca a dos círculos del mismo nivel territorial (p.ej. a círculos de dos municipios).
- Inscribirse en un registro del círculo de Zaragoza con los datos personales que permitan establecer contacto. En orden decreciente de conveniencia serían: correo electrónico, teléfono o dirección postal y un DNI, NIE o PASAPORTE.
- Suscribir un documento de Compromisos Éticos de PODEMOS que proponemos que, de momento y por simplicidad, sea el borrador que están desarrollando los compañeros del equipo de la Asamblea Ciudadana y que considere además otros documentos como puedan ser el Manifiesto “Mover Ficha”).

Los colaboradores son aquellas personas físicas que desean, libremente, colaborar con la financiación del Círculo, ya sea de modo puntual o periódico. Un miembro puede ser, además de miembro, un colaborador, si así lo desea, pero no hace falta que un colaborador sea miembro. Se establece la obligación de INFORMAR al Colaborador acerca de los Compromisos ETICOS de PODEMOS, y que son al fin y al cabo, los que se dispone a apoyar con su dinero.

2.2. La asamblea general (online)

Está participada por todos los miembros del Círculo y tiene como misión principal el debate y decisión sobre cuestiones intermedias mediante herramientas online, de modo asíncrono, y con las condiciones necesarias de libertad, igualdad, publicidad, accesibilidad y plazos adecuados. En ella se tratarían:

- aprobación de cuentas
- elecciones y refrendo de cargos (portavoces, coordinadores de grupos de trabajo...)
- temas organizativos (ver punto 3.2)
- posicionamiento político (discurso, estrategia, etc.)
- presentación y elección de portavoces previa exposición, por su parte, de su reseña biográfica y motivación

El debate y votación online de cuestiones intermedias en la Asamblea General Online es el procedimiento decisorio principal del Círculo y, por ello, lo denominaremos, **procedimiento ordinario**.

2.2.1. Funcionamiento de la Asamblea General

Se celebrará, como mínimo, con la temporalidad que establecen las leyes y reglamentos que regulen la forma legal que adopte el CIRCULO PODEMOS ZARAGOZA. La asamblea general no tiene por qué reunirse presencialmente, aunque tampoco se excluye la posibilidad de que lo haga de vez en cuando con carácter festivo-político y aunque puedan realizar propuestas, no tomará ninguna decisión vinculante.

La asamblea general se considera reunida permanentemente de un modo no presencial y asíncrono (es decir, sin la necesidad de que todo el mundo esté debatiendo o votando a la vez, sino que cada cual lo haga cuando pueda). Para ello se dispondrán las herramientas informáticas necesarias, así como un protocolo de trabajo para aquellos miembros pertenecientes a colectivos (tercera edad, familias en dificultades económicas) con dificultades para acceder a las mismas.

Una vez cumplido el mínimo legal (o sea la celebración de la primera ASAMBLEA GENERAL de carácter anual), se podrán convocar tantas asambleas EXTRAORDINARIAS como sean necesarias.

2.3. La Asamblea Presencial

Tiene como función principal la recogida y debate inicial de propuestas tanto de la sociedad civil como internas del propio Círculo.

Otras funciones no menos importantes son las de intensificar y promover el contacto con los territorios, los barrios, etc., generar ilusión, proyectar PODEMOS hacia la sociedad civil y viceversa, informar de modo transparente a la ciudadanía de las actividades que lleva a cabo el Círculo, hacer pedagogía (especialmente en la resolución de conflictos), captar a gente nueva, vernos la cara y generar comunidad.

Su eficacia (y con ello la decisión final de la frecuencia con que deben celebrarse) podría medirse como el número de procesos bidireccionales que genera. Estos procesos serían el recorrido de una propuesta que una vez generada en la Asamblea Presencial se envía “al nivel inferior de organización” como son los grupos de trabajo correspondientes. Éstos las desarrollarían y las enviarían de vuelta “hacia arriba” a niveles de organización donde se tomen las decisiones, como la Asamblea General Online.

Se proponen frecuencias de celebración como mínimo mensual (salvo que las circunstancias aconsejen una mayor frecuencia) y que se celebre rotativamente por las diferentes zonas (organización territorial a nivel sub-municipal, tratada más adelante). El grupo de trabajo de la zona de turno (o Círculo si existiera), será invitado a colaborar con la organización de esa Asamblea rotatoria y con el grupo de Eventos. Proponemos que las asambleas presenciales tengan lugar en días laborables preferentemente (para que más gente pueda acudir), pero dejamos su convocatoria en manos de la Coordinadora General (la fecha y la hora se eligen por mayoría simple en la coordinadora sin que, en ningún caso, pase más de 1 mes entre asamblea y asamblea).

Las asambleas se complementarían con el “FORO CIUDADANO”, cuya función principal es dar voz a colectivos y personas que trabajan y/o luchan en defensa de la gente y el medioambiente.

La compilación del orden del día (que ha de ser lo más participativo posible y abierta a todos los ciudadanos), la toma de actas y la moderación de las asambleas presenciales es labor de la Coordinadora General del Círculo.

Las asambleas presenciales son abiertas a todo el mundo que quiera acudir en condiciones de libertad e igualdad, y se han de publicitar con intensidad y anticipación en todos los medios de comunicación y redes sociales que sea posible.

2.3.1. Funcionamiento de la Asamblea Presencial

Se propone la siguiente **estructura** para una asamblea presencial **ordinaria** de una duración total de dos horas:

- **Presentación y debate de propuestas estructuradas al Círculo provenientes de los movimientos sociales y la sociedad civil en general:** Se lleva a cabo una presentación breve de no más de 3 min por propuesta, un debate preliminar de no más de 7 min, se toma acta, se graba en vídeo y se sube el acta-vídeo al sistema online para que sirva de punto de partida a un debate y votación por el procedimiento ordinario (siempre que la Coordinadora General entienda que se trata de una cuestión, de hecho, intermedia).
- **Presentación y debate de propuestas, reflexiones o preguntas espontáneas de los presentes.** Si alguna intervención tiene formato de propuesta, se procede como en el punto anterior.
- **Rendición de cuentas del Círculo** y sus estructuras (comisiones, grupos, coordinadora) a las personas presentes, 15 minutos de preguntas breves a los responsables.
- **Presentación y debate de propuestas relacionadas con el funcionamiento interno del Círculo.** Mismo procedimiento que en los dos primeros puntos.
- **El tiempo MAXIMO de duración NUNCA excederá las 2 horas (120 minutos) de duración. Llegado a ese tiempo se dará por finalizada la asamblea. Los organizadores cuidarán de crear un orden del día razonable para respetar la duración máxima.**

Ocasionalmente, y tras votación por procedimiento ordinario, se puede declarar una asamblea presencial como **temática**, en cuyo caso tendrá la siguiente estructura:

- **Saludo y rendición de cuentas** del Círculo y sus estructuras (comisiones, grupos, coordinadora) a las personas presentes, **15 minutos** de preguntas breves a los responsables.
- **Debate temático** bien estructurado. Si el debate da origen a propuestas que puedan concluir en un procedimiento ordinario de decisión en la asamblea general, se procede como en los casos anteriores.
- **El tiempo MAXIMO de duración NUNCA excederá las 2 horas (120 minutos) de duración. Llegado a ese tiempo se dará por finalizada la asamblea.**

2.4. Los grupos de trabajo

2.4.1. Funcionamiento de los Grupos Permanentes

Existirán grupos de trabajo permanentes de temática lo más específica posible y cubriendo todas las áreas de trabajo del círculo (serían los **grupos de trabajo orgánicos**), otros relacionados con temáticas que afectan al territorio (serían los **grupos de trabajo temáticos**; eje. medio ambiente, vivienda, etc...). Finalmente se crearán también grupos de trabajo cuyo ámbito de trabajo sea territorial a nivel de juntas de distrito o agrupaciones de barrios (**grupos de trabajo sub-municipales**). Inicialmente se contará como grupos Orgánicos con los grupos de Financiación, Formación, Eventos, Comunicación y Extensión. Para los de nivel sub-municipal se propondrán aquellos que sean necesarios según las necesidades organizativas y serán similares en su ámbito territorial al de las Juntas de Distrito de Zaragoza.

Es función de la Coordinadora General la de proponer a la Asamblea General Online, de oficio o a petición de un grupo de trabajo, la creación, disolución, división o fusión de grupos de trabajo de modo justificado, para mejorar el funcionamiento del Círculo. La propuesta ha de ser aprobada por procedimiento ordinario.

Cualquier miembro del Círculo puede solicitar su ingreso a un grupo de trabajo a la coordinadora del mismo y su aceptación es automática.

La misión principal de los grupos es la de debatir y decidir sobre cuestiones pequeñas, así como de llevar a cabo las acciones pertinentes para que las decisiones tomadas (tanto a nivel de los grupos, como a nivel de la Asamblea General Online o de la Coordinadora) se apliquen y se hagan efectivas. Los grupos, asimismo, tienen la potestad de elevar propuestas directamente, a través de sus coordinadores a la Coordinadora General y desde esta, a la Asamblea General Online.

Por defecto, las decisiones se toman en los grupos de trabajo por mayoría simple en reuniones presenciales, previo debate. Sin embargo, los grupos que así lo deseen, pueden establecer otros canales (p. ej., online, Telegram, WhatsApp, etc.) de debate y votación siempre respetando la horizontalidad y el derecho al voto de todos los miembros.

Es también potestad de los grupos la de establecer la periodicidad, fecha y lugar de sus reuniones, así como darse a sí mismos normas suplementarias de funcionamiento no incluidas en este documento. Estas normas que surjan del debate dentro de los grupos, deberán reflejarse en el documento organizativo final en forma de ANEXO para facilitar la información y mejorar la incorporación de nuevos miembros. Una propuesta de grupos de trabajo se presenta en el ANEXO, al final de este documento.

2.4.2. Funcionamiento de los Grupos Temporales

Se crean para hacer frente a un desafío acotado en el tiempo (campañas, grandes eventos puntuales, redacción de programas, etc.). Estos grupos, especialmente los creados para la campaña electoral, serán autorizados por la Asamblea General Online para la toma de decisiones en un marco muy específico y muy bien definido.

Podrán tomar decisiones sin consulta previa a la Coordinadora o a la Asamblea General Online, para poder adaptar su trabajo a las necesidades y urgencias que puedan surgir. En el caso particular de los grupos temporales creados para la redacción de programas, se estructurarán en temáticas en función de las áreas de gestión que sean pertinentes (similar a los Ministerios para las Generales, a las Consejerías para las Autonómicas y a las Consejerías del Ayuntamiento).

Uno de los grupos temporales será el de Derechos y Garantías, que se creará para resolver situaciones de vulneración de procesos, derechos o conflictos. El número de miembros su selección y protocolo de trabajo, seguirá las indicaciones que para este tipo de grupo se decida en el Documento de Principios Organizativos de PODEMOS a nivel estatal.

2.5. Las coordinadoras de los grupos

En cada grupo de trabajo hay una coordinadora del grupo formada por tres miembros del grupo, elegida en primarias internas del grupo, refrendada por la Asamblea General Online y con corrección de género. La coordinadora se ocupa de:

- organizar las reuniones del grupo (convocatoria, orden del día, actas, moderación, etc.),
- obligación de asistir al menos 2 de los 3 coordinadores en las reuniones de trabajo,
- asegurar el cumplimiento de las tareas del grupo
- vigilar la aplicación de este reglamento en las reuniones de los grupos,
- tomar decisiones urgentes (con debida justificación y al menos con mayoría de 2-1) cuando no se puede utilizar el método por defecto de votación horizontal en el grupo,
- coordinar el trabajo del grupo con otros grupos
- y preparar un breve informe mensual de las actividades del grupo para su difusión abierta al Círculo y a la ciudadanía.

El mandato de los miembros de la coordinadora de un grupo tiene una duración máxima de 6 meses, periodo tras el cual deben volver a convocarse elecciones, a menos que, antes de esos 6 meses, tenga lugar una dimisión voluntaria, un cese por causa mayor o una revocación razonada por parte de la asamblea general. Una persona no puede ocupar el cargo de coordinador más de 2 periodos consecutivos (1 año). Pasados otros 6 meses sin ocuparlo, podrá de nuevo presentarse a coordinador.

2.6. La Coordinadora General

Está formada por los tres portavoces y todos los coordinadores de cada grupo, incluyendo a todos los grupos, permanentes y temporales. La Coordinadora General se ocupa, habitualmente, de:

- supervisar la relación entre los diferentes grupos y solventar problemas de comunicación y flujo de trabajo,
- gestionar y canalizar las propuestas que han de ser elevadas a la asamblea general,
- hacer preguntas y consultas a la asamblea general cuando entienda que es pertinente tomar una decisión y, sin embargo, no se produzca una propuesta por los demás canales,
- aprobar gastos económicos inferiores a los límites establecidos en la sección 2.2 y siempre que éstos estén asociados a una decisión de los grupos o del Círculo,
- y preparar un breve informe mensual de sus actividades para su difusión abierta al Círculo y a la ciudadanía.

Por defecto, las decisiones se toman en la Coordinadora General por mayoría simple, previo debate. Sin embargo, si la coordinadora así lo desea, puede establecer otros canales (p. ej., online, Telegram, WhatsApp, etc.) de debate y votación siempre respetando la horizontalidad y el derecho a voto de todos los miembros.

Es también potestad de la coordinadora la de establecer la periodicidad, fecha y lugar de sus reuniones, así como darse a sí misma normas suplementarias de funcionamiento no incluidas en este documento. Estas normas que surjan del debate dentro del grupo, deberán reflejarse en el documento organizativo final en forma de anexo para facilitar la información y mejorar la incorporación de nuevos miembros. Las reuniones de la coordinadora estarán abiertas a los miembros de todos los grupos de trabajo, que tendrán voz pero no voto.

Excepcionalmente y con la debida justificación, si hubiese que decidir sobre una cuestión intermedia del círculo y no diese tiempo a seguir el procedimiento ordinario, al menos dos coordinadores podrían convocar una reunión extraordinaria de la Coordinadora General para debatir y decidir sobre el tema.

2.7. Los portavoces del Círculo de PODEMOS Zaragoza

Hay tres portavoces del círculo cuya labor principal es la de representar al Círculo en los eventos públicos, debates o ante la prensa, especialmente en períodos entre campañas y cuando los candidatos o cargos públicos más conocidos no estén disponibles o cuando el tema del que se vaya a hablar competa más al círculo como tal y menos al plano electoral o a PODEMOS en general. Ante eventos de carácter excepcional, se podrán nombrar portavoces de emergencia. Se seleccionarán a personas, que por su conocimiento y formación estén especialmente capacitados para abordar, discutir y representar la opinión del círculo ante dichos EVENTOS.

Los portavoces forman parte de la Coordinadora General (sin derecho a voto) y se comprometen a estar al día de lo que ocurre en el Círculo al menos a través de esta vía. Todos los portavoces se comprometen a redactar un resumen mensual de sus actividades para su difusión abierta al Círculo y a la ciudadanía.

Los portavoces se eligen mediante primarias internas abiertas a todos los miembros del Círculo, con corrección por género, con plazos suficientes para la presentación de candidatos, el debate y el voto mediante procedimiento ordinario con preparación (ver punto 2.2.).

El puesto de portavoz tiene una duración máxima de 6 meses, tras los cuales deben volver a convocarse elecciones, a menos que, antes tenga lugar una dimisión voluntaria, un cese por causa mayor o una revocación razonada por parte de la asamblea general. Una persona no puede ocupar el cargo más de dos periodos (1 año). Para volver a presentarse, deberán pasar como mínimo 6 meses.

3. Los procesos de decisión ordinarios

3.1. Votación abierta a la ciudadanía de cuestiones grandes

Las cuestiones grandes se decidirán mediante una votación abierta a cualquier persona que viva habitualmente en la circunscripción correspondiente. Las votaciones abiertas siempre:

- serán ampliamente publicitadas, no sólo para que la participación sea lo más alta posible, sino también como medio de campaña, de recogida de apoyos y de difusión del discurso político;
- serán accesibles a todo el mundo, poniendo suficientes puntos de información con ordenadores por toda la circunscripción y ayudando a la gente que tenga más dificultades con el sistema;
- tendrán plazos lo suficientemente largos para que se produzca un debate profundo, una campaña amplia y que llegue a todas partes y para que todo el mundo tenga tiempo de votar. Proponemos, como mínimo, una semana de campaña y debate y una semana de votación. Si la votación es tal que requiere de una fase previa de presentación de candidaturas o de redacción de documentos, se concederán al menos dos semanas desde el anuncio de la votación hasta el cierre de candidaturas o recepción de documentos e inicio de la campaña para que todo el mundo tenga tiempo de presentar propuestas;
- Las listas quedarían conformadas por los candidatos más votados, y en el orden que establezca el número de votos recibido; así el más votado sería el primero de la lista, el segundo más votado el segundo y así consecutivamente hasta completar las listas de acuerdo a las reglas de cada convocatoria electoral; se aplicará corrección de género (de tipo cremallera) para asegurar la paridad;
- Se publicarán los resultados únicamente al final del periodo indicado de votación, para evitar condicionar el voto;

El sistema de decisión (mayoría simple, dos fases, etc.) y los plazos y momento de cada una de las votaciones abiertas se deciden en cada caso mediante procedimiento ordinario con preparación (ver punto 3.2.).

Cuestiones grandes que se votarán siempre mediante esta modalidad (y siempre en la circunscripción correspondiente) son, al menos, las siguientes:

- La conformación de las listas electorales por primarias abiertas.
- La aprobación del programa con la opción de incorporar enmiendas o la votación entre redacciones alternativas.
- La confluencia electoral u organizativa con otras formaciones.

Con carácter extraordinario, la asamblea general puede aprobar mediante procedimiento ordinario que se vote alguna otra decisión no incluida en esta lista también mediante esta modalidad.

3.1.1. Organización de la VOTACION ABIERTA a la ciudadanía

La Coordinadora General, cuando así lo haya mandatado la Asamblea General Online tal y como se detalla en el punto anterior, creará un grupo de trabajo temporal para la preparación y organización de las votaciones abiertas a la ciudadanía. A diferencia de los grupos temporales generales descritos en 2.4.2, éste es de creación automática y no requiere de una consulta adicional a la asamblea general. Cuando la votación abierta finaliza, este grupo especial se disuelve también automáticamente.

3.2. Votación de cuestiones intermedias a todos los miembros del Círculo (procedimiento ordinario)

Las cuestiones intermedias se debaten y deciden por procedimiento ordinario, es decir, se llevan a cabo mediante herramientas online y están abiertas a todos los miembros del Círculo (a la asamblea general). El procedimiento ordinario tiene dos fases:

- 3 días de debate online de la cuestión.
- 2 días de votación online.

También existe el procedimiento ordinario **con preparación** que incluye una fase previa de al menos una semana de duración para dar tiempo a todo el mundo a preparar candidaturas, textos, propuestas, etc. La decisión de si una determinada votación por procedimiento ordinario es con preparación o no compete a la Coordinadora General, siempre que tal cosa no se halle explicitada en este reglamento y siempre teniendo en cuenta la opinión del órgano o grupo de personas que promueva la propuesta.

Una propuesta a ser debatida y decidida mediante procedimiento ordinario puede ser promovida e incluida en el sistema por las siguientes vías:

- Mediante presentación y debate previo en una asamblea presencial como se discute en la sección 1.3.
- A instancias de un grupo de trabajo a través de su coordinadora.
- A iniciativa de la Coordinadora General.
- A iniciativa del 5% de los miembros del Círculo (redondeando hacia abajo), o de 10 miembros, lo que sea más pequeño.

Todas las votaciones por procedimiento ordinario serán ampliamente publicitadas entre todos los miembros del Círculo.

Obviamente, hay gente que no sabe usar las nuevas herramientas y, por eso, es nuestra obligación como Círculo crear un grupo de apoyo y formación que no sólo ayude a participar y a votar, sino que también forme y empodere a estas personas.

Cuestiones intermedias que se votarán siempre mediante esta modalidad son, al menos, las siguientes:

- Convocatoria de eventos públicos de especial trascendencia.
- Posicionamientos políticos del círculo sobre temas sensibles.
- Asistencia del Círculo como tal a eventos y actos públicos.
- Ayuda puntual por parte del Círculo a causas, movimientos o personas.
- Aprobación de desembolsos puntuales de dinero superiores a 1000€.
- Aprobación de gastos recurrentes superiores a 200€.
- Aprobación de llamamientos (*crowdfunding* y otros) para financiar el Círculo.
- Nombramiento de coordinadores de los grupos de trabajo.
- Revocaciones o amonestaciones razonadas de decisiones de la Coordinadora General.
- Decisión extraordinaria de elevar una cierta cuestión a la categoría de "intermedia", implicando así su inclusión temporal en esta lista y su votación mediante procedimiento ordinario.

Cuestiones intermedias que se decidirán mediante procedimiento ordinario con preparación:

- Nombramiento de portavoces del Círculo.
- Revocación razonada de cargos internos del círculo y portavoces.
- Expulsión razonada de miembros del Círculo.
- Aval de candidatos a las primarias para citas electorales.
- Decisión extraordinaria de elevar una cierta cuestión a la categoría de "grande", implicando así su votación abierta a la ciudadanía (punto 3.1.).
- Modificaciones puntuales de este reglamento que no afecten a su espíritu general.

Como se ha comentado en la sección 2.6, excepcionalmente y con la debida justificación, si hubiese que decidir sobre una cuestión intermedia y no diese tiempo a seguir el procedimiento ordinario, al menos dos coordinadores podrían convocar una reunión extraordinaria de la Coordinadora General para debatir y decidir sobre el tema.

3.3. Votación de cuestiones pequeñas en los grupos de trabajo

Las cuestiones pequeñas se resuelven por mayoría simple y con suficiente debate previo en los grupos de trabajo (ya sea teniendo en cuenta los votos presenciales o los votos en algún sistema online, según lo decida cada grupo).

Como se menciona en la sección 2.5, la coordinadora del grupo está mandatada para tomar decisiones urgentes (con debida justificación y al menos con mayoría de 2-1) cuando no se pueda utilizar el método por defecto de votación horizontal en el grupo por cuestiones logísticas o de tiempo.

Las cuestiones pequeñas que se deciden por este mecanismo son todas las que no son ni grandes ni intermedias según los apartados anteriores.

4. Los procesos de decisión especiales

4.1. Decisiones con coste económico

Cuando alguna decisión tomada por cualquiera de los órganos del Círculo conlleve un coste económico, esto deberá ser puesto en conocimiento de la Coordinadora General, quien solicitará al grupo de financiación y contabilidad una opinión sobre la posibilidad de llevar a cabo el desembolso (si hay tiempo) o en su defecto a la coordinadora del grupo (si no lo hay).

Con esta opinión en la mano, si el gasto supera los límites establecidos al final de la sección 3.2, la aprobación del mismo corre a cargo de la asamblea general mediante procedimiento ordinario. Si no los supera, es la Coordinadora General la que debe decidir si aprobarlo o no por mayoría simple de sus miembros.

Cualquier gasto económico debe cumplir el criterio de que las cuentas del Círculo no pueden resultar deficitarias al final del ejercicio fiscal. Cualquier decisión que no cumpla con este criterio se considera rechazada automáticamente. La elección y uso de instrumentos económicos (cuentas corrientes, etc..) se ceñirá a la legislación aplicable a la forma legal que adopte el CIRCULO PODEMOS de Zaragoza.

4.2. Expulsión de miembros

Como se explica en la sección 3.2, se decidirán mediante procedimiento ordinario con preparación y deberán estar fundamentadas en alguno de los siguientes motivos:

- Violación repetida de este reglamento.

- Comportamiento reiterado de entorpecimiento del funcionamiento del Círculo en cualquiera de sus órganos.
- Insultos o amenazas a otro miembro.
- Violación clara de los Principios Éticos de PODEMOS.

Si una expulsión de un miembro es rechazada por la asamblea general, no se podrá volver a solicitar en 6 meses salvo que sea por otro motivo diferente al que motivó el proceso de expulsión anterior. Si un miembro es expulsado, no podrá volver a ser admitido en un año como mínimo.

Será el Grupo de Derechos y Garantías el que se ocupe de que todo este proceso se lleve a cabo según este reglamento.

4.3. Amonestación o revocación de decisiones de la Coordinadora General

Mediante cualquiera de los procedimientos recogidos en la sección 3.2, se puede iniciar un debate y votación por procedimiento ordinario que reaccione ante una decisión de la Coordinadora General que se perciba como injusta o no ajustada al reglamento.

Si la decisión de contestación prospera y aún se está a tiempo de revertir los efectos de la decisión de la Coordinadora General, éstos se revierten y se dice que se ha producido una **revocación**. Por el contrario, si la decisión de contestación prospera, pero ya es demasiado tarde para revertir los efectos de la decisión de la Coordinadora General, se habla de una **amonestación**.

Si en algún momento 3 decisiones de la Coordinadora General son revocadas o amonestadas sobre una serie consecutiva de 10 decisiones, se activa automáticamente la re-elección de todos sus miembros. Obviamente, después de una renovación, la estadística de revocaciones y amonestaciones se pone de nuevo a cero.

4.4. Amonestación o revocación de decisiones de la coordinadora de un grupo de trabajo

Del mismo modo, en un grupo de trabajo se puede iniciar un debate y votación que reaccione ante una decisión de la coordinadora del grupo que se perciba como injusta o no ajustada al reglamento. Esta decisión se lleva a cabo según el procedimiento habitual descrito en la sección 3.3. En todo lo demás, coincide con el proceso en 4.3.

4.5. Elección de coordinadores de un grupo de trabajo

El proceso consta de las siguientes fases:

- Se deja una semana para que los miembros del grupo presenten voluntariamente su candidatura en el grupo y respondan a las preguntas de los demás miembros del grupo.
- Mediante primarias internas en el grupo, se elige a los 3 miembros más votados con corrección de género, y queda una lista ordenada de candidatos suplentes o de reserva
- Se propone a la Asamblea General Online que apruebe a cada uno de estos 3 miembros.
- Si la asamblea general los aprueba a todos, ya está. Si rechaza a algunos, aquellos miembros que sigan en la lista de más votados se proponen a la asamblea general.
- Se repite el punto anterior hasta que se aprueben 3 coordinadores. Si en algún momento se acaban los candidatos, se rellenan las vacantes por sorteo entre los restantes miembros del grupo.
- El proceso de renovación será escalonado, saliendo y entrando cada nuevo coordinador (por orden del número de votos recibido) cada 2 semanas.

4.6. Elección de portavoces del Círculo

Como se indica en la sección 3.2, simplemente se eligen mediante procedimiento ordinario con preparación.

4.7. Revocación de coordinadores o portavoces

Como se explica en la sección 3.2, se decidirán mediante procedimiento ordinario con preparación y deberán estar fundamentadas en alguno de los siguientes motivos:

- Violación repetida de este reglamento.
- Toma reiterada de decisiones injustas.
- Abuso reiterado de poder.

Si una revocación es rechazada por la asamblea general, no se podrá volver a solicitar durante 6 meses, salvo que la revocación sea solicitud por actos diferentes a aquellos que iniciaron el proceso de revocación anterior.

Será el **Grupo de trabajo de Derechos y Garantías** el que se ocupe de que el proceso se lleve según este reglamento.

4.8. Modificación importante de este reglamento

Si se desea plantear una modificación de este reglamento que afecte a sus planteamientos más fundamentales (acción que decide la Coordinadora General por mayoría simple) o incluso una renovación completa del mismo, se somete primero a la asamblea general una pregunta sobre la pertinencia de tal cambio mediante procedimiento ordinario con preparación y, de ser contestada en afirmativo, se pasa a las siguientes fases:

- Se constituye un grupo de trabajo temporal para la elaboración de enmiendas o de un nuevo reglamento. Todo el mundo que quiera dedicarse a esto puede entrar en este grupo.
- Se da un plazo de 3 semanas para que, en el seno de este grupo, se planteen y discutan las diferentes opciones, se fundan opciones similares y se organice el debate subsiguiente para que sea productivo.
- El grupo presenta a la asamblea general las diferentes propuestas (una de las cuales siempre ha de ser dejar el reglamento como está) y la asamblea decide mediante un procedimiento especial que es idéntico al procedimiento ordinario excepto en los plazos: 7 días de debate, 3 de votación.

Será la Coordinadora General junto con el grupo de Derechos y Garantías la que se ocupe de que el proceso se lleve a cabo adecuadamente y de acuerdo con estas reglas.

5. Transición al nuevo modelo (Cláusula transitoria)

Al ser aprobada esta propuesta, se activan los mecanismos para desarrollar las siguientes fases de transición al nuevo modelo:

- Un mes o dos de tiempo para: crear un censo de miembros, seleccionar, desarrollar y testear las aplicaciones de debate y votación para la asamblea general y debatir y aprobar en asamblea la nueva distribución de grupos de trabajo.
- Transitoriamente se utilizaría como censo la lista de correo general que venimos usando en PODEMOS ZARAGOZA, hasta que se regularice el intercambio entre las bases de datos de PODEMOS.

- Puesta en marcha del nuevo modelo (una vez se cuente con el censo y herramientas informáticas), renovación inmediata de todos los cargos internos del Círculo y entrada escalonada en la Coordinadora tal y como se detalla anteriormente.
- Este documento será revisado después de la Asamblea Constituyente estatal a celebrar en otoño, para que la estructura organizativa de Podemos Zaragoza se adapte a lo allí acordado.

DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA DEL CIRCULO DE PODEMOS ZARAGOZA

En la siguiente página se muestran los diferentes órganos del Círculo, con sus miembros, principales atribuciones y relaciones que se dan entre todos ellos. Los números en cajas de fondo gris, como esta 2.4.1, hacen referencia al apartado del mismo número de este borrador. Así, el modo ideal de leer y estudiar este documento sería imprimir, al menos, la última página (la siguiente), que contiene el diagrama. Luego ir leyendo el documento y consultando el diagrama, para comprender las relaciones e implicaciones de las decisiones de cada órgano. El diagrama solo representa gráficamente el contenido de este documento, por lo que en caso de contradicciones (o errores), se dará prioridad al texto del documento.

NIVEL LOCAL ZARAGOZA

VOTACION ABIERTA A CIUDADANÍA

- Máximo órgano **DECISORIO** de Zaragoza
- Votación **3.1** de temas **GRANDES**
- Miembros: residentes circunscripción
- Organización: **Grupo trab. Votación**

- **A2.** La aprobación/selección de programas
- **D2.** Aprobación/selección listas electorales
- **E2.** Confluencia electoral con otras formaciones

3 PORTAVOCES MUNICIPALES

Representación política e institucional de PODEMOS

Portavoces de emergencia
Del Banco de talentos
NACIONAL y LOCAL

ASAMBLEA PRESENCIAL

- Órgano **EXPLORACION de PROPUESTAS**
- Miembros: **ABIERTA**
- Organización: **GT-Organización**
- Cuando: **Semanal-Itinerante**

PERSONAS

- 1.3** **Simpatizante:** observa y quizás vota
- 4.2** **Miembro:** observa, piensa, opina y vota
- M. Activista:** como el miembro y además trabaja
- Colaborador:** financiación del círculo (es compatible con las otras categorías)

ASAMBLEA GENERAL (ONLINE)

- Máximo órgano de **PROPOSICION** de Zaragoza
- Debate y decisión **3.2** de temas **INTERMEDIOS**
- Miembros: los de los círculos
- Organización: **COORDINADORA**
- Cuando: **PERMANENTE on-line**

- **A2.** Adaptar política y programa Podemos al municipio (nivel ESTATAL A1)
- **D2.** Determinar formación listas electorales municipales (nivel ESTATAL D1)
- **E2.** Determinar relaciones y alianzas electorales (ver nivel ESTATAL E1)

- Elección y nombramiento coordinadores grupos trabajo.
- Solicitud de **VOTACIÓN ABIERTA A LA CIUDADANÍA**
- Elección y nombramiento de portavoces del Círculo.

- Convocatoria de eventos públicos de especial trascendencia.
- Posicionamientos políticos del círculo sobre temas sensibles.
- Asistencia del Círculo a eventos de todo tipo
- Soporte a causas, movimientos o personas.
- Aprobación de desembolsos superiores a 1000€.
- Aprobación de gastos recurrentes superiores a 200€.
- Aprobación de crowdfunding para financiar el Círculo.
- Revocaciones y expulsiones
- Aval de candidatos a las primarias
- Elevación de propuestas a la ciudadanía
- Elevación de cuestiones pequeñas a intermedias
- Modificaciones puntuales de este reglamento
- **Cuestiones elevadas a intermedias**

podemos ← Este símbolo representa los círculos "reales"

COORDINADORA GENERAL CIRCULO ZARAGOZA

3 PORTAVOCES

3 coordinadores x grupo de trabajo

- Supervisar relación y comunicación entre grupos
- Aplicar reglamento de funcionamiento del Círculo
- Convocar y organizar las asambleas presenciales
- Gestionar y canalizar propuestas a elevar a la asamblea general
- Proponer temas a la Asam. Gen. que no lleguen por otros cauces
- Aprobar gastos inferiores a los límites de los de la Asam. Gen.
- Preparar informes periódicos de actividades para su difusión
- Creación de Grupo trabajo organización Vot. Abierta (3.1.)

GRUPOS TRABAJO PERMANENTES

- Cada Grupo Coordinadora de 3 miembros
- Debate y decisión de temas **PEQUEÑOS**

GRUPOS TRABAJO TEMPORALES CAMPAÑA ELECTORAL

- FINANCIACIÓN
- FORMACIÓN
- EVENTOS
- COMUNICACIÓN
- SUB-MUNICIPALES

DERECHOS y GARANTIAS

Asociaciones
ONGs
Partidos
Mareas
Sindicatos...

OTROS CÍRCULOS y entes



CUESTIONES

- GRANDES:** interpelan a todos (listas, programa, confluencia y temas de política general).
- INTERMEDIAS:** temas internos de gran alcance (posicionamiento políticos, eventos importantes, organización, cargos, revocaciones, grandes gastos)
- PEQUEÑAS:** decisiones logísticas del día a día.